

Bono Justo 2024: ¿Quiénes se benefician y cuál es el monto?

El **Bono Justo 2024** es un nuevo subsidio otorgado por el **Gobierno peruano**, destinado a proteger a las familias beneficiarias del programa **Techo Propio** que puedan verse afectadas por incumplimientos de las inmobiliarias. Este apoyo económico estará gestionado por el **Ministerio de Vivienda**. A continuación, te presentamos más detalles sobre su funcionamiento.

Bono Justo 2024: ¿Cómo beneficiarse y cuál es su monto?

El Bono Justo 2024 fue promulgado bajo la **Ley 27829** con el objetivo de brindar protección a las familias del programa **Techo Propio** que resulten perjudicadas por incumplimientos de las inmobiliarias, lo que podría dejarlas en condición de «no elegibles».

El Ministerio de Vivienda, mediante una resolución ministerial, determinará el monto del Bono Justo 2024 según el nivel de perjuicio ocasionado a cada grupo familiar. Este bono permitirá que las familias afectadas recuperen su condición de elegibles y puedan postular nuevamente al programa **Techo Propio** en cualquiera de sus modalidades.

¿Qué es el programa Techo Propio?

Techo Propio es un programa social del Gobierno peruano, administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que busca garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada para las familias de bajos recursos.

¿Cómo obtener el Bono Techo Propio?

Requisitos:

- Tu grupo familiar debe estar conformado por un jefe de familia y al menos un dependiente.
- Ningún miembro del grupo familiar debe poseer vivienda o terrenos registrados a su nombre.
- No haber recibido apoyo habitacional del Estado previamente.
- El ingreso mensual del grupo familiar no debe superar los S/ 3,715.
- Debes ahorrar al menos el 3 % del valor de la vivienda que deseas adquirir.

¿Cómo inscribirte para el Bono Techo Propio?

Si cumples con los requisitos, sigue estos pasos para inscribirte:

1. Acércate a una oficina o centro autorizado de **Techo Propio** en cualquier región del país.
2. Presenta el DNI del jefe de familia y de su cónyuge o conviviente.
3. Proporciona los datos completos de todos los integrantes del grupo familiar.

LEE MÁS:

Bono Alimentario 2024: ¿Aún está activo?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿Cuáles son los problemas de las empresas estatales en el Perú? 🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu

*#politicaperuana #noticiaperu #politicaspUBLICAS ♪ Motivation
Workout Rhythmical – Hanadayama Music Lab*